

## **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2276/21

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

## Confederación Hidrográfica del Duero

## Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Flores de Ávila (P0507300B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Flores de Ávila (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

3 puntos de toma con las siguientes características:

Nō	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1		180	300	500
2	Sondeo	200	300	500
4		130	300	500

La situación de los puntos de captación son los siguientes:

No	POLIGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	5	226	Flores de Ávila	
2	5	226	226 Flores de Ávila	
4	19	230	El Ajo (Flores de Ávila)	

Asimismo, se dispone de tres depósitos para el almacenamiento del agua con las siguientes características:

DEPÓSITO	VOLUMEN (m3)	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Depósito 1	600	5	226	Flores de Ávila	
Depósito 2	30	5	5020	Ávil	
Depósito 3	18	19	5035	El Ajo (Flores de Ávila)	

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.
- El caudal máximo instantáneo es de 6,37 l/s.
- El volumen máximo anual solicitadoes de 67.464,67 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nō	TIPO	POTENCIA (CV)
1		10
2	Grupo electrobomba sumergible	15
4		15



 Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias ALB-0197/2018 y CP-2074/2018-AV (PDC-AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se guiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Confederación Hidrográfica del Duero, 15 de noviembre de 2021. La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.